



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 18 DE MARZO DE 1986

NUMERO 23

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- | | |
|---|------|
| | Pág. |
| — Universidades. —Resolución de 4 de marzo de 1986, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad | 282 |
| — Universidades. —Resolución de 4 de marzo de 1986, por la que se nombra a don Manuel Rodríguez Cancho, profesor titular del área de Análisis Geográfico Regional | 282 |
| — Universidades. —Resolución de 5 de marzo de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Joaquín Rams Albesa, catedrático de Universidad, del área de Conocimiento «Derecho Civil» | 283 |
| — Universidades. —Resolución de 6 de marzo de 1986, por la que se nombra en virtud, de concurso a don José Luis Gurria Gascón, profesor de Universidad, del área de Conocimiento «Análisis Geográfico Regional» | 283 |
| — Universidades. —Resolución de 7 de marzo de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a don Eugenio Cortés Gómez, catedrático de la Escuela Universitaria, de área de Conocimiento de «Filología Inglesa» | 283 |

I. Disposiciones Generales

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- | | |
|---|-----|
| — Organización. —Corrección de errores del Decreto 27/85, de 1 de julio, sobre modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente | 284 |
| — Organización. —Orden de 11 de marzo de 1986, por la que se desarrolla el Decreto 27/1985, sobre estructura orgánica de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente | 284 |

III. Otras resoluciones

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- | | |
|---|-----|
| — Administración Local. — Corrección de error de la Resolución de 9 de enero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre otorgamiento de escritura de la casa solar número 20 de la manzana J, al sitio de «El Carnelril», a instancia de don Eliodoro Montero Repecho | 286 |
| — Administración Local. — Corrección de error a la Resolución de 9 de enero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para enajenación de solares propiedad municipal ubicados en el Poblado de la Bazona, para centro de pasteurización | 286 |

Pág.	Pág.
<p>— Delegación de Atribuciones. — Resolución de 14 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, corrigiendo error Diario Oficial de Extremadura número 22 286</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>— Pesca.—Resolución de 11 de febrero de 1986, por la que se establecen las vedas especiales de pesca para 1986 y 1987, en Extremadura 286</p> <p>— Pesca.—Resolución de 12 de marzo de 1986, por la que se declara masas de</p>	<p>agua en régimen piscícola especial para 1986 y 1987 en Extremadura 288</p> <p style="text-align: center;">V. Anuncios</p> <p>Consejería de Educación y Cultura</p> <p>— Cultura.—Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura para contratación de las obras de una Casa de Cultura en Alconchel 289</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 290</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (B.O.E. del 4 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», Departamento en constitución (según el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), actividades a realizar por quien obtuviese la plaza «Economía de la Empresa» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) clase de convocatoria: concurso, y no habiendo comparecido ninguno de los tres concursantes admitidos, al acto de presentación para el que fueron convocados, según preceptúa el artículo 8.3 del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre); este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 4 de marzo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, por la que se nombra a D. Manuel Rodríguez Cancho, Profesor Titular del área de Análisis Geográfico Regional.

Vista la propuesta elevada con fecha de 10 de febrero de 1986, por la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre de 1985), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura, a favor de D. Manuel Rodríguez Cancho y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a D. Manuel Rodríguez Cancho, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento Análisis Geográfico Regional, adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre) de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 4 de marzo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Joaquín Rams Albesa, Catedrático de Universidad, del área de Conocimiento "Derecho Civil".

Vista la propuesta elevada con fecha 11 de febrero de 1986 por la Comisión calificadoradora del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre de 1985), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Derecho Civil», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura, a favor de D. José Joaquín Rams Albesa, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a D. José Joaquín Rams Albesa, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Derecho Civil», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 5 de marzo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 6 de marzo de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Luis Gurría Gascón, Profesor de Universidad, del área de conocimiento "Análisis Geográfico Regional".

Vista la propuesta elevada con fecha 12 de febrero de 1986, por la Comisión calificadoradora del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura, a favor de D. José Luis Gurría Gascón, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real

Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar a D. José Luis Gurría Gascón, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Análisis Geográfico Regional», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 6 de marzo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Eugenio Cortés Gómez, Catedrático de la Escuela Universitaria, de área de conocimiento de "Filología Inglesa".

Vista la propuesta elevada con fecha 13 de febrero de 1986, por la Comisión calificadoradora del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto de 1985), para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), de esta Universidad de Extremadura, a favor de D. Eugenio Cortés Gómez, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, nombrar, a D. Eugenio Cortés Gómez, Catedrático de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento (en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre) de esta Universidad de Extremadura.

Badajoz, 7 de marzo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores del Decreto número 27/1985, de 1 de julio, sobre modificación de la estructura orgánica de la Dirección General del Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Advertidos errores en el artículo 1.º del texto del Decreto 27/1985, de 1 de julio sobre modificación de la estructura orgánica de la Dirección General del Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, se transcribe a continuación redacción definitiva del citado precepto:

Artículo 1.º: La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Ambiente, ha asumido las competencias que en materia de Medio Ambiente y de Conservación de la Naturaleza, le han sido asignadas por los Decretos de 14 de marzo y de 12 de diciembre de 1984.

Especialmente, le corresponde la elaboración de disposiciones complementarias a las del Estado y el desarrollo y ejecución de la legislación básica estatal en materia de protección del Medio Ambiente, en cuanto se refiere a Conservación de la Naturaleza; la protección de las aguas, de los suelos y de la atmósfera en cuanto se refiere a la calidad ambiental; el control de los residuos contaminantes y la evaluación de los impactos ambientales; el desarrollo de programas de investigación y docencia en temas ambientales; la creación de zonas verdes y la promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la Naturaleza.

El resto del Decreto no sufre modificación y la corrección anteriormente expuesta entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D. O. E.

Mérida, 11 de marzo de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

ORDEN de 11 de marzo de 1986, por la que se desarrolla el Decreto 27/1985 sobre estructura orgánica de la Dirección General del Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Decreto 27/1985, de 1 de julio, faculta en su disposición final primera a esta Consejería

para dictar las disposiciones necesarias para desarrollar la estructura orgánica de la Dirección General del Medio Ambiente. En su virtud, y siendo urgente dotar a esta Dirección General de la organización precisa para una racional distribución de los recursos humanos y materiales disponibles, con el fin de prestar un mejor servicio al administrado y poder asumir eficazmente las competencias que le han sido asignadas.

DISPONGO :

1. Dependiendo directamente del Director General se crea la **UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO**, formada por las siguientes secciones:

1.1. Sección de Coordinación.

1.1.1. Negociado de Registro y Archivos.

1.1.2. Negociado de Programación y Estadística.

1.2. Sección de Control Administrativo.

1.2.1. Negociado de Control Presupuestario.

1.2.2. Negociado de Control Ambiental.

1.3. Sección de Legislación.

1.3.1. Negociado de Legislación y Convenios.

1.3.2. Negociado de Informes y Apoyo Jurídico.

2. El **Servicio de Estudios y Documentación Ambiental** se estructura en las siguientes secciones:

2.1. Sección de Estudios.

2.1.1. Negociado de Documentación.

2.1.2. Negociado de Estudios e Investigación.

2.2. Sección de Educación Ambiental.

2.2.1. Negociado de Actividades Educativas.

2.2.2. Negociado de Centros de Educación Ambiental.

2.3. Sección de Publicaciones.

2.3.1. Negociado de programación y diseño.

2.3.2. Negociado de medios didácticos.

3. El Servicio de Protección del Medio Ambiente se estructuran en las siguientes secciones:

3.1. Sección de Calidad Ambiental.

- 3.1.1. Negociado de Calidad del aire.
- 3.1.2. Negociado de Calidad del agua.
- 3.1.3. Negociado de Calidad del suelo.

3.2. Sección de Control de Impactos Ambientales.

- 3.2.1. Negociado de Evaluación.
- 3.2.2. Negociado de Control.
- 3.2.3. Negociado de Licencias y Expedientes.

3.3. Sección de Protección Ambiental.

- 3.3.1. Negociado de protección radiológica.
- 3.3.2. Negociado de control de instalaciones.
- 3.3.3. Negociado de vigilancia de productos tóxicos.

4. El Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca se estructura en las siguientes secciones:

4.1. Sección de Apoyo Administrativo.

- 4.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo-Cáceres.
- 4.1.2. Negociado de Apoyo Administrativo-Badajoz.

4.2. Sección Jurídica.

- 4.2.1. Negociado de Adquisiciones y Ocupaciones.
- 4.2.2. Negociado de Recursos y Denuncias.

4.3. Sección de Conservación del Medio Natural.

- 4.3.1. Negociado de Fomento de la Vegetación Natural-Cáceres.
- 4.3.2. Negociado de Fomento de la Vegetación Natural-Badajoz.
- 4.3.3. Negociado de Estimación de Riberas-Cáceres.
- 4.3.4. Negociado de Estimación de Riberas-Badajoz.
- 4.3.5. Negociado de Semillas y Viveros.
- 4.3.6. Negociado de Restauración del Paisaje.

4.4. Sección de Adecuaciones Recreativas.

- 4.4.1. Negociado de Proyectos y Obras-Cáceres.
- 4.4.2. Negociado de Proyectos y Obras-Badajoz.
- 4.4.3. Negociado de Repoblaciones-Cáceres.
- 4.4.4. Negociado de Repoblaciones-Badajoz.
- 4.4.5. Negociado de Infraestructura y Mantenimiento.

4.5. Sección de Vida Silvestre.

- 4.5.1. Negociado de Fauna y Centros Biológicos.
- 4.5.2. Negociado de Estudios y Anillamiento.
- 4.5.3. Negociado de Zootécnia y Epizootias.
- 4.5.4. Negociado de Control Biológico.

4.6. Sección de Espacios Naturales Protegidos.

- 4.6.1. Negociado de Planificación y Proyectos.
- 4.6.2. Negociado de Infraestructura y Obras.
- 4.6.3. Negociado de Usos y Aprovechamientos.

4.7. Sección de Caza.

- 4.7.1. Negociado de Licencias y Expedientes-Badajoz.
- 4.7.2. Negociado de Licencias y Expedientes-Cáceres.
- 4.7.3. Negociado de Cotos Regionales.
- 4.7.4. Negociado de Zonas de Caza Controlada.
- 4.7.5. Negociado de Reservas Nacionales.
- 4.7.6. Negociado de Refugios de Caza.

4.8. Sección de Pesca.

- 4.8.1. Negociado de Licencias y Expedientes-Cáceres.
- 4.8.2. Negociado de Licencias y Expedientes-Badajoz.
- 4.8.3. Negociado de Cotos y Vedados-Cáceres.
- 4.8.4. Negociado de Cotos y Vedados-Badajoz.
- 4.8.5. Negociado de Fomento y Repoblaciones-Cáceres.
- 4.8.6. Negociado de Fomento y Repoblaciones-Badajoz.

4.9. Adscritas a este Servicio se establecen también una **Sección de Estadística y Relaciones Sociales**, con tres Negociados; y tres **Centros Comarcales de la Naturaleza**, con categoría a nivel orgánico de Sección, y dotados cada uno de ellos con tres Negociados.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Dirección General del Medio Ambiente para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de marzo de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 11 de 6 de febrero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre otorgamiento de escritura de la casa solar número 20 de la manzana J, al sitio de "El Carneril", a instancia de don Heliodoro Montero Repecho.

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 9 de enero de 1986 de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 11 de 6 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 138, después del segundo RESULTANDO, y antes del primer CONSIDERANDO, deberá insertarse: «CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos».

Cáceres, a 26 de febrero de 1986.

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de enero de 1986, de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 11 de 6 de febrero de 1986, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, para la enajenación de solares propiedad municipal ubicados en el Poblado de La Bazana, para Centro de Pasteurización.

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 9 de enero de 1986 de la Dirección General de Administración Local, publicada en el D.O.E. número 11 de 6 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página del SUMARIO, III Otras Resoluciones, apartado segundo relativo a Administración Local, donde dice: «...ubicados en el poblado de Berzocana...», debe decir: «...ubicados en el poblado de La Bazana...».

Cáceres, a 26 de febrero de 1986.

RESOLUCION de fecha 14 de marzo de 1986 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, corrigiendo error Diario Oficial de Extremadura número 22.

Detectado error al incluir el Diario Oficial de Extremadura número 22, de fecha 13 de marzo de 1986, la Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 6 de marzo de 1986, por la que se delega en el Director General de la Función Pública la resolución del concurso para cubrir puestos de trabajo con complemento de destino en la Junta de Extremadura.

Publicada esta misma Orden con anterioridad en el Diario Oficial de Extremadura número 21, de 11 de marzo de 1986, esta segunda publicación queda anulada, permaneciendo vigente a todos los efectos la efectuada en el Diario Oficial de Extremadura número 21.

Mérida, 14 de marzo de 1986.

El Secretario General Técnico,
PEDRO OLMOS DIAZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se establecen las vedas especiales de pesca para 1986 y 1987 en Extremadura.

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la riqueza piscícola de las masas de aguas extremeñas y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por la vigente legislación, esta Dirección General del Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, ha dispuesto, sin perjuicio de las vedas generales en vigor, establecer las siguientes limitaciones hasta el 31 de diciembre de 1987.

A) *Veda absoluta para toda clase de pesca durante todo el año en los tramos de aguas y sus afluentes que a continuación se reseñan:*

PRIMER TRAMO DEL RIO TIETAR.—(Términos de Malpartida de Plasencia y Serradilla).

Comprendido en los límites: Superior, desde el punto situado frente a la desembocadura de la

torrentera de la Vega del Cañal (límite del Parque Natural de Monfragüe). Inferior, 300 metros antes de la presa del Tiétar.

SEGUNDO TRAMO DEL RIO TIETAR.—(Margen izquierda, término de Toril).

Comprendido en los límites: Superior, punto situado a 600 metros aguas abajo de la desembocadura de la torrentera de la Vega del Cañal. Inferior, desembocadura del Arroyo Somormujo, que discurre paralelo al camino de acceso a la finca Cansinas del Este.

TERCER TRAMO DEL RIO TIETAR.—(Margen izquierda, término de Toril).

Comprendido en los límites: Superior, desembocadura de la Torrentera del Fresno de la Cruz o de las Higuierillas. Inferior, 300 metros antes de la Presa del Tiétar.

TRAMO DEL RIO TAJO.—(Embalse de Torrejón, términos de Serrejón, Toril, Casas de Miravete, Jaraicejo y Torrejón el Rubio).

Comprendido en los límites: Superior, en ambas márgenes, desembocadura del arroyo de la Parrilla, límite del Parque Natural de Monfragüe. Inferior, en la margen derecha hasta la desembocadura del arroyo de la Solana del Tajo, a 500 metros por encima de la presa, y en la margen izquierda hasta la presa de Torrejón.

RIBERA DE LA ISLA DEL EMBALSE DE BORBOLLON.—(Río Arrago, término de Santibáñez el Alto).

Toda la ribera de la isla, así como terrenos inundables que la unen a tierra en estiaje.

TRAMO DE ARROYO DE TALAVAN.—(Embalse de Talaván. Término de Talaván).

Comprendido en los límites: Superior, 100 metros aguas arriba de la cota máxima del embalse. Inferior, Puente de la Carretera de Cáceres a Talaván.

TRAMO DEL RIO GUADARRANQUE.—(Término de Villar del Pedroso y Alía).

Comprendido en los límites: Superior, Cerro del Aguila. Inferior, límite Sur de la finca Capitana.

GARGANTA SAN MARTIN.—(Término de Tornavacas).

En su totalidad, hasta su desembocadura en el Río Jerte.

B) *Veda absoluta para toda clase de pesca* desde el 1.º de marzo hasta el 1 de septiembre, en el tramo de agua:

TRAMO DEL RIO TAJO.—(Embalse de Alcántara. Término de Serradilla y Torrejón el Rubio).

Comprendido en los límites: Superior, desde la desembocadura del arroyo de Barbaón o Mal-

vecino. Inferior, desembocadura del Arroyo de la Garganta o Trasierra. Ambas márgenes.

C) *Veda especial los lunes, miércoles y viernes* y absoluta a partir del 30 de junio, con limitación de capturas a 10 truchas por pescador y día en los tramos de agua y sus afluentes que a continuación se reseñan:

TRAMO DEL RIO DE LA VEGA O DEL SOTO. (Término de San Martín de Trevejo y Eljas).

Comprendido en los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.

TRAMO DE LA ARGANTA CERVIGONA O DE GUADACIL.—(Término de Acebo).

Comprendido en los límites: Superior, cota 650 metros. Inferior, puente, de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.

TRAMO DE LA RIBERA DE GATA.—(Término de Gata y Villasbuenas de Gata).

Comprendido en los límites: Superior, cota 700 metros. Inferior, Puente de la Carretera de Valverde del Fresno a Hervás.

TRAMO DEL RIO AMBROZ.—(Términos de La Garganta, Hervás y Aldeanueva del Camino).

Comprendido en los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente de entrada a la colonia el Salugral.

TRAMO DE LA GARGANTA ANCHA.—(Término de Casas de Monte).

Comprendido en los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, 200 metros por debajo de la central hidroeléctrica.

TRAMO DE LA GARGANTA LA SERRADA.—(Término de Tornavacas y Jerte).

Comprendido en los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, puente romano.

TRAMO DE LA GARGANTA BECEDA.—(Término de Tornavacas).

Comprendido en los límites: Superior, cota 1.100 metros. Inferior, desembocadura en el Río Jerte.

GARGANTA DE LA LUZ O DE LAS MONJAS. (Término de Cabezuela del Valle).

En su totalidad hasta la desembocadura en el Río Jerte.

GARGANTA DE BOHONAL.—(Términos de Piornal y Valdastillas).

En su totalidad, hasta su desembocadura en el Río Jerte.

TRAMO DE LA GARGANTA ALARDOS.—(Término de Talaveruela y Villanueva de la Vera).

Comprendido en los límites: Superior, su na-

cimiento. Inferior, puente de la carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias.

TRAMO DE LA GARGANTA MINCHONES.—(Términos de Talaveruela y Villanueva de la Vera).

Comprendido en los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, Puente de la Carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias.

TRAMO DE LA GARGANTA DE GUALTAMINOS.—(Términos de Talaveruela, Valverde y Villanueva de la Vera).

Comprendido en los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, Puente de la Carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias.

TRAMO DE LA GARGANTA DE CUARTOS.—(Términos de Losar de la Vera y Viandar de la Vera).

Comprendido en los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, Puente de la Carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias.

TRAMO DE LA GARGANTA DE JARANDA.—(Término de Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla).

Comprendido en los límites: Superior, 300 metros aguas arriba del Puente de Ticinio. Inferior, Puente de la Carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias.

TRAMOS DE LAS GARGANTAS DE CUACOS. (Términos de Cuacos de Yuste y Aldeanueva de la Vera. Garganta de Cuacos, San Gregorio y Cascarones).

Comprendidos en los límites: Superior, su nacimiento. Inferior Puente de Valfrío.

TRAMO DE LA GARGANTA DE PEDRO CHATE.—(Términos de Jaraíz de la Vera, Cuacos de Yuste y Collado de la Vera).

Comprendido en los límites: Superior, entrada en el término de Jaraíz de la Vera (Garganta Cereceda). Inferior, confluencia de esta Garganta con la de Jaranda.

TRAMO DE LA GARGANTA DE PIORNAL.—(Término de Garganta de la Olla).

Comprendido en los límites: Superior, desembocadura del Arroyo Casarejo. Inferior, desembocadura de la Garganta Mayor.

GARGANTA DE SANTA LUCIA.—(Términos de Navezuelas, Berzocana y Cabañas del Castillo).

En toda su longitud hasta su desembocadura en el Río Almonte.

RIO O GARGANTA DEL VIEJAS.—(Términos de Navezuelas, Cabañas del Castillo, Robledollano y Castañar de Ibor).

En toda su longitud hasta su desembocadura en el Río Ibor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 11 de marzo de 1986.

El Director General del Medio Ambiente,
JESUS GARZON

RESOLUCION de 12 de marzo de 1986, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se declaran masas de agua en régimen piscícola especial para 1986 y 1987 en Extremadura.

Con el fin de lograr un aprovechamiento piscícola más racional y favorecer al mismo tiempo la conservación y fomento de la población acuícola de las aguas extremeñas en función de las especies que las pueblan, y en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas por la vigente legislación, esta Dirección General del Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, ha establecido, sin perjuicio de las vedas generales en vigor, los regímenes especiales que a continuación se expresan:

A) TRAMO SUPERIOR DEL RIO GEVORA.—Términos de La Codosera y Alburquerque (Badajoz).

Se autoriza la pesca de la trucha arco iris en el tramo del Río Gévora cuyos límites son: Superior, frontera de Portugal en el lugar conocido por la Rabaza; inferior, quinientos metros aguas abajo de la Ermita del Carrión, y en las siguientes condiciones:

Días de pesca y período hábil: Sábados, domingos y festivos de carácter nacional y regional durante el período comprendido entre el segundo domingo de abril y el último domingo de julio, ambos inclusive.

Longitud mínima autorizada: 19 centímetros. Artes y cebos permitidos: Una sola caña y cualquier tipo de cebo natural o artificial, excepto pez vivo.

Número máximo de piezas por pescador y día: Ocho.

B) EMBALSE DE VALUENGO.—Término de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Se autoriza la pesca del Jarabugo con tamaño mínimo de seis centímetros con el fin de facilitar la captura del mayor número de ejemplares, ya que la gran abundancia de esta especie en la

masa de agua indicada afecta negativamente al desarrollo del resto de las especies que pueblan el embalse.

C) Se autoriza la pesca con caña durante todo el año, con la obligación de devolver a las aguas las truchas capturadas en tiempo de veda de salmónidos, en los siguientes tramos:

1.º—TRAMO DEL RIO TIETAR.—(Términos de Madrigal, Villanueva, Valverde, Tejeda, Losar, Robledillo, Jarandilla, Cuacos, Jaraíz, Talayuela, Majadas, Toril, Malpartida de Plasencia y Serradilla).

Comprendidos en los límites: Superior, entrada en la provincia de Cáceres; inferior, Presa del Embalse de Torrejón-Tiétar, exceptuando los afluentes.

2.º—TRAMO DE LA GARGANTA DE JARANDA O CARABA.—(Término de Jaraíz de la Vera).

Comprendidos en los límites: Superior, puente Viejo o de la Cábara o de la Calva; inferior, desembocadura en el Río Tiétar.

3.º—TRAMO DEL RIO JERTE.—(Término de Plasencia).

Comprendido en los límites: Superior, entrada en el término de Plasencia (Finca Navacebrera); inferior, presa de la fábrica de la luz en Valcorchero.

4.º—TRAMO DEL RIO JERTE.—(Término de Navaconcejo).

Comprendido en los límites: Superior, Chorrerón del Vao de los Frailes; inferior, pesquera de la fábrica de aceite (Charco del Cristo).

5.º—TRAMO DEL RIO HURDANO.—(Término de Nuñomoral).

Comprendido en los límites: Superior, pesquera del Collaito; inferior, desembocadura del Arroyo Horcajado (margen izquierda).

6.º—TRAMO DEL RIO AMBROZ.—(Término de Hervás).

Comprendido en los límites: Superior, puente de entrada a la Colonia de El Salubral; inferior, desembocadura de la Garganta de San Andrés.

Para los cinco primeros tramos citados, el período de pesca de salmónidos será el establecido con carácter general desde el tercer domingo del mes de marzo al 31 de agosto, ambos inclusive, mientras que para el 6.º tramo (Río Ambros) comenzará la pesca el tercer domingo de marzo y terminará el 30 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 12 de marzo de 1986.

El Director General del Medio Ambiente,
JESUS GARZON

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de una Casa de Cultura en Alconchel.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso-subasta, la adjudicación de las obras de construcción de una Casa de Cultura en la localidad de Alconchel. Con las siguientes características:

1.—Presupuesto de contrata: 16.202.114 ptas.

2.—Plazo de ejecución: 11 meses.

3.—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.

4.—Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

5.—El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica.

6.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de ofertas terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

7.—La apertura de sobres para la admisión previa tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa de instalacion eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de María del Carmen Muñoz Cáceres, con domicilio en Torre de Santa María, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Torre de Santa María.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 300.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Cabreriza.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13.200±5% 380-
220 V.
Presupuesto en pesetas: 2.426.618.
Finalidad: Molino de Pienso, Riegos y electri-
ficación rural.
Referencia del expediente: AT-4.095.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de enero de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalacion eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eladio Guerra Salgado y Hnos., con domicilio en C/ José Antonio número 3 de Sierra de Fuentes (Cáceres), solicitando

autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 59 línea Derivación Santa Marta de Magasca de E. O.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 1.700.
Materiales: Apoyos hormigón y metálicos. Cruce-
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fincas Santa Eulalia y Pulgosa del Guadiloba.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 13.200±5% 380-
220 V.
Presupuesto en pesetas: 4.136.700.
Finalidad: Molino de piensos, riego, electrifi-
cación rural.
Referencia del expediente: AT-4.097.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de enero de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalacion eléctrica y declaracion, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio número 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son:

Presupuesto en pesetas: 15.810.000.
Finalidad: Cambio de tensión de 13 a 20 KVA en la zona de Las Hurdes.
Referencia del expediente: AT-4.050.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/66 y artículo 10 del Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de enero de 1986.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Felipa Moreno Niso, con domicilio en Plazuela de San Sebastián, Arroyo de la Luz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea a Arroyo de la Luz a Chalets, de Iberduero S. A.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado. Arroyo de la Luz.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 125.
Materiales: Apoyos de hormigón. Aisladores vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje «Corral de Viñas» (Ctra. CC-523 P. K. 9'430).
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 10 KVA.
Relación de transformación: 13.200±5% 398-220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.021.884.
Finalidad: Suministro a Bar-Cafetería.
Referencia del expediente: AT-4.064.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de enero de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Juan J. Flores Manzano, con domicilio en C/ San Antonio, Cabezuela del Valle (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9 línea Cabezuela-Tor-navacas.
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Cabezuela del Valle.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 32.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vadillo.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 15 KVA.
Relación de transformación: 13.200±5% 230-133 V.
Presupuesto en pesetas: 672.186.
Finalidad: Electrificación rural.
Referencia del expediente: AT-4.104.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de enero de 1986.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea alimentación C. T. número 1 Santiago del Campo.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Santiago del Campo.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.019 y 25.

Materiales: Apoyos hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores LA-56-50 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Santiago del Campo (C. T. número 2).

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior (prefabrc.)

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13.800 \pm 5\%$ 380-220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 4.017.327.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: AT-4.102.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de enero de 1986.

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres

rranqueo concertado 07/8